

MENDOZA, **10 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29437/26 caratulado: "*Solicitud reconocimiento entrega de tazas de cerámica al Consejo Directivo en el marco del Programa LA FAD SOSTENIBLE*".

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes y Diseño (FAD), como parte activa de esta comunidad educativa, asume con compromiso el desafío de consolidar una cultura institucional orientada al desarrollo sostenible.

Que, en este marco, se presenta el Programa "La FAD Sostenible 2030", aprobado por la Resol. N° 155/25-C.D., que está estructurado a partir de líneas estratégicas que permiten su integración al Plan Institucional UNCuyo.

Que, en este programa, la sostenibilidad se concibe desde una perspectiva integral que abarca sus dimensiones académica, artística, cultural, ambiental, social y económica.

Que, dentro de los Proyectos de la línea estratégica 1 del programa referida a la Formación en Desarrollo Sostenible para las Artes y el Diseño se Coordinó con el Taller de Producción de las Carreras de Cerámica la creación de vajilla con el fin de disminuir el uso de vasos descartables en las áreas institucionales de la FAD como por ejemplo el Consejo Directivo.

Que, la entrega de 27 tazas estuvo a cargo de las autoridades de la Facultad, Decana, Dra. Laura Viviana BRACONI y Vicedecana Dra. Silvina Laura MADDIO, el pasado 28 de abril.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de agosto de 2026,

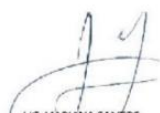
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento institucional a los profesores Agustín Emilio HERRERA (Legajo N° 31456) y Agustín Esteban SUCH (Legajo N° 36560), docentes a cargo del Taller de Producción de las Carreras de Cerámica, por la dedicación en la producción y la responsabilidad en la entrega de las "tazas cerámicas institucionales para la Sala de Consejo Directivo – FAD" en el marco del Programa LA FAD SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 214


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO